NOTA ACLARATORIA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMERO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DE 2014, REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) hasta antes de la Reforma Energética de diciembre de 2013, era un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía (SENER), razón por la cual, no contaba con un Órgano Interno de Control (OIC) propio, y era el OIC de dicha Secretaría el que fungía como órgano interno de la CNH.

Es a raíz de la publicación de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética, de agosto de 2014, que se establece la obligación de la CNH, respecto de realizar las gestiones necesarias para que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, se designara el Titular del Órgano Interno de Control en la referida Comisión.

En función de lo anterior, el entonces encargado del despacho de la Secretaría de la Función Pública, emite el 18 de diciembre de 2014, el nombramiento del Titular del OIC en la CNH, fecha con el que se constituye per se dicho órgano de fiscalización, e inicia operaciones formales, con las prerrogativas de un órgano de nueva creación.

Por lo antes expuesto, el OIC en la CNH, no tuvo operaciones en el ejercicio de 2014, por lo que no se reportan auditorías ejecutadas en este ejercicio, en los trimestres Primero, Tercero y Cuarto; únicamente se registra como auditoría ejecutada en 2014, la número 07/14 realizada en el segundo trimestre de dicho año por el OIC en la SENER, debido a que el expediente de la referida auditoría, obra en los archivos del OIC en la CNH, tomando en cuenta que le fue entregado por el OIC en la SENER, para que llevara a cabo el seguimiento de observaciones, considerando que a partir de diciembre de 2014, dicha actividad se encontraba en el ámbito de sus atribuciones.